



Quarantena maravejis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVENES, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Dicho acto, pone en la Consideracion de este Consistorio tenerlo ya hecho, y hallarse copiados a la letra integram.^{te} en el Libro de Cartas R.^{as} del año pasado mil setecientos noventa, y cinco por su Decreto en el Cavildo que celebró a veinte de Junio del mismo año, en el q.^{ue} tambien está acordado se leguarden y asus hijos todas las regalías, y Exempçiones correspondientes, que han gozado, y deben gozar como tales Hijos-dalgo, de sangre ejecutoriados en propiedad, y posesion continuada, y uniforme de tiempo immemorial de si todas sus Ascendientes, en virtud de R.^{as} Executorias de S. M. y S.^{as} de ambas Chancillerias de Granada, y Valladolid, litigadas, y ganadas en contradictorio juicio por sus antepasados; y en su consecuencia en el Cavildo q.^{ue} este Ayuntam.^{to} celebró a catorre de Mayo del año proximo pasado, vispera de Pasqua de Espixituranto se le nombro al mismo D.^{no} Pedro Sorano, para uno de los Empleos de Alcalde de la Duxta por dicho Estado Noble, el q.^{ue} se aprobó desde luego por ser bien constan.